

Alianza estratégica entre Grifols y el gobierno de Egipto para impulsar el autoabastecimiento de medicamentos plasmáticos en Oriente Medio y África

- *Grifols y la National Service Projects Organization (NSPO) han suscrito un acuerdo estratégico para desarrollar el mercado local de hemoderivados con la apertura de 20 centros de plasma y la construcción de instalaciones productivas en Egipto, incluyendo una planta de fraccionamiento de plasma y purificación de proteínas*
- *Este acuerdo representa una oportunidad única de colaboración que contribuirá a fortalecer el sistema sanitario de Egipto impulsando el autoabastecimiento y permitirá a Grifols reforzar su expansión internacional en Oriente Medio y África*
- *El proyecto se articulará a través de una joint venture participada por Grifols (49%) y el NSPO (51%)*

Barcelona, 24 de noviembre de 2020.- Grifols (MCE:GRF, MCE:GRF.P, NASDAQ:GRFS), compañía global líder en medicamentos plasmáticos con más de cien años de historia contribuyendo a mejorar la salud y el bienestar de las personas y el gobierno de Egipto a través de la National Service Projects Organization (NSPO) han suscrito un acuerdo estratégico (*Master Joint Venture Agreement*) para desarrollar el mercado de medicamentos plasmáticos en Egipto e impulsar su autoabastecimiento, para así asegurar las necesidades del país y contribuir a mejorar sus condiciones sanitarias.

A través de la constitución de una *joint venture* - participada por el NSPO (51%) y Grifols (49%) - unirán su experiencia industrial y esfuerzos financieros para el desarrollo, construcción y operación de 20 centros de donación de plasma (con una capacidad inicial para obtener 600.000 litros de plasma al año) e instalaciones productivas, incluyendo una planta de fraccionamiento (con capacidad para fraccionar hasta 1 millón de litros de plasma al año) y otra de purificación y de dosificación, además de un almacén y un laboratorio de análisis. Se espera que los centros de plasma y las instalaciones productivas estén funcionando a finales de 2025.

Con este acuerdo, Grifols se convierte en socio estratégico y de referencia del gobierno egipcio y avanza en su compromiso de seguir apoyando a los países para que alcancen mayores niveles de autosuficiencia de medicamentos plasmáticos en beneficio de los pacientes.

Este acuerdo forma parte de la estrategia de crecimiento sostenible de Grifols a nivel global, centrada en aumentar el abastecimiento de plasma y en seguir potenciando la expansión internacional como dos de sus ejes principales.

Grifols refuerza su presencia en Oriente Medio y África tras consolidar una sólida presencia en Estados Unidos y Europa y de apostar por China como áreas clave para su crecimiento.

Para Víctor Grifols Deu, co-CEO de Grifols “estamos muy satisfechos de formar parte de una alianza estratégica que va a contribuir al desarrollo del sistema sanitario de Egipto. Además de ser un nuevo e importante paso en nuestra estrategia de crecimiento sostenible, cumple con nuestro propósito de continuar apoyando a los países para que puedan lograr la autosuficiencia de medicamentos plasmáticos, esenciales para los pacientes que dependen de ellos”.

El liderazgo en la producción de medicamentos plasmáticos, la experiencia y reputación en la construcción y gestión de centros de plasma e instalaciones productivas han sido factores clave para establecer esta alianza estratégica.

Sobre la alianza estratégica

El acuerdo marco suscrito (*Master Joint Venture Agreement*) prevé la constitución de una compañía conjunta en Egipto participada en un 51% por la NSPO y en un 49% por Grifols, cuyo consejo de administración estará compuesto por igual número de miembros nombrados por Grifols y la NSPO. No obstante, el acuerdo prevé una amplia lista de asuntos que requerirán del consentimiento unánime de ambos accionistas para ser aprobados.

El desarrollo del proyecto se realizará por etapas en un plazo de 5 años y requerirá de una inversión total aproximada de 300 millones de dólares, que será asumida por ambas partes mediante aportaciones de capital en función de las necesidades específicas que requiera cada fase del proyecto en cada momento. Se realizará una inversión conjunta inicial de 20 millones de dólares tras la constitución de la *joint venture* para apoyar las operaciones inmediatas.

En una primera etapa, a través de un contrato de fabricación y mientras la las plantas de producción no estén concluidas y operando a pleno rendimiento, Grifols garantizará el procesamiento del plasma obtenido en Egipto en productos derivados del plasma para satisfacer las necesidades del país a corto plazo.

Los centros permitirán obtener inicialmente unos 600.000 litros de plasma al año y la planta contará con una capacidad de fraccionamiento de hasta un millón de litros de plasma al año. Se espera que los centros de plasma y las instalaciones productivas estén funcionando a finales de 2025. Para Grifols, este proyecto liberará plasma y capacidad de producción, diversificará las fuentes de obtención de plasma y creará oportunidades de expansión en ciertos territorios.

Como parte del valor que Grifols aportará a la empresa conjunta se incluye su conocimiento y experiencia de la industria, así como la propiedad intelectual que posee. Mediante la suscripción de acuerdos específicos complementarios (Acuerdo de Consultoría y Servicios, Acuerdo de Licencia de Tecnología y Know-How y Acuerdo de Fabricación por Contrato) Grifols proporcionará todo el apoyo, orientación, formación, servicios de ingeniería, servicios de fabricación, know-how y tecnología necesarios para la correcta ejecución del proyecto, a cambio de honorarios y royalties acordados entre las partes.

Grifols asumirá la total supervisión y control sobre la calidad y seguridad de las operaciones para garantizar infraestructuras y procesos conforme a sus más estrictos estándares de calidad y seguridad. Está previsto que las instalaciones sean validadas por organismos reguladores internacionales como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés) o el International Quality Plasma Program (IQPP) de la Plasma Protein Therapeutics Association (PPTA), entre otros.

Grifols cuenta en esta operación con el asesoramiento legal de Osborne Clarke España, S.L.P.

Atención a inversores:

Departamento de Relación con Inversores

inversores@grifols.com - investors@grifols.com

Tel. +34 93 571 02 21

Atención a medios de comunicación:

Raquel Lumbreras Raquel_lumbreras@duomocomunicacion.com Borja Gómez Borja_gomez@duomocomunicacion.com Duomo Comunicación - Gabinete de prensa de Grifols Tel. +34 91 311 92 89 - 91 311 92 90	Brad Pick Grifols Corporate Communications Brad.pick@grifols.com
--	--

Sobre Grifols

Grifols es una compañía global del sector de la salud que desde 1909 trabaja para mejorar la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo. Sus cuatro divisiones - Bioscience, Diagnostic, Hospital y Bio Supplies - desarrollan, producen y comercializan soluciones y servicios innovadores en más de 100 países.

Como pioneros en la industria de la producción de hemoderivados, Grifols es una de las mayores empresas de plasma, con una creciente red de centros de donación en todo el mundo. Con el plasma obtenido, producimos medicamentos esenciales para tratar enfermedades raras, crónicas y, en ocasiones, potencialmente mortales. Como líder reconocido en medicina transfusional, la compañía cuenta con una completa cartera de soluciones diseñadas para mejorar la seguridad desde la donación hasta la transfusión. Además, proporcionamos a los hospitales, farmacias y profesionales de la salud, herramientas, información y servicios que contribuyen a ofrecer una atención médica especializada y eficiente.

Grifols, con más de 24.000 empleados en 30 países y regiones, apuesta por un modelo de negocio sostenible que ayuda a definir los estándares de innovación continua, calidad, seguridad y liderazgo ético en el sector.

En 2019, el impacto económico total de Grifols en los principales países donde opera se estima en 8.500 millones de euros y en 148.000 los puestos de trabajo generados incluidos empleos directos, indirectos e inducidos.

Las acciones ordinarias (Clase A) de la compañía cotizan en el Mercado Continuo Español y forman parte del Ibex-35 (MCE: GRF). Las acciones Grifols sin voto (Clase B) cotizan en el Mercado Continuo

Español (MCE: GRF.P) y en el NASDAQ norteamericano mediante ADR (American Depositary Receipts) (NASDAQ: GRFS). Para más información: www.grifols.com

AVISO LEGAL

Los hechos y/o cifras contenidos en el presente informe que no se refieran a datos históricos son “proyecciones y consideraciones a futuro”. Las palabras y expresiones como “se cree”, “se espera”, “se anticipa”, “se prevé”, “se pretende”, “se tiene la intención”, “debería”, “se intenta alcanzar”, “se estima”, “futuro” y expresiones similares, en la medida en que se relacionan con el grupo Grifols, son utilizadas para identificar proyecciones y consideraciones a futuro. Estas expresiones reflejan las suposiciones, hipótesis, expectativas y previsiones del equipo directivo a la fecha de formulación de este informe, que están sujetas a un número de factores que pueden hacer que los resultados reales difieran materialmente. Los resultados futuros del grupo Grifols podrían verse afectados por acontecimientos relacionados con su propia actividad, tales como la falta de suministro de materias primas para la fabricación de sus productos, la aparición de productos competitivos en el mercado o cambios en la normativa que regula los mercados donde opera, entre otros. A fecha de formulación de este informe el grupo Grifols ha adoptado las medidas necesarias para paliar los posibles efectos derivados de estos acontecimientos. Grifols, S.A. no asume ninguna obligación de informar públicamente, revisar o actualizar proyecciones y consideraciones a futuro para adaptarlas a hechos o circunstancias posteriores a la fecha de formulación de este informe, salvo en los casos expresamente exigidos por las leyes aplicables. Este documento no constituye una oferta o invitación a comprar o suscribir acciones de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo y/o el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y sus normas de desarrollo. Asimismo, este documento no constituye una oferta de compra, de venta o de canje ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de títulos valores ni una solicitud de voto alguno o aprobación en ninguna otra jurisdicción. La información incluida en este documento no ha sido verificada ni revisada por los auditores externos del grupo Grifols.